

BOLESA

Cotización Oficial del 1.º de Mayo de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	
FECHA	O/O		O/O	
4 POR 100 PERPETUO				
<i>Al contado</i>				
30-4-909	88,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	88,10, 15 y 10	
30-4-909	88,10	> E, de 25.000	88,15 y 20	
30-4-909	88,15	> D, de 12.500	88,20	
30-4-909	88,35	> C, de 5.000	88,45	
30-4-909	88,30	> B, de 2.500	88,40	
30-4-909	88,40	> A, de 500	88,40 y 45	
30-4-909	88,30	> H, de 200		
30-4-909	88,30	> G, de 100		
30-4-909	88,10	En diferentes series	88,45	
<i>A plazo</i>				
30-4-909	88,15	Fin corriente	88,50	
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100				
<i>Al contado</i>				
30-4-909	95,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	95,90 y 95	
29-4-909	95,90	> D, de 12.500	95,90 y 95	
30-4-909	95,75	> C, de 5.000		
29-4-909	95,90	> B, de 2.500	96,00	
29-4-909	95,90	> A, de 500		
30-4-909	95,75	En diferentes series	95,90 y 96,00	
5 POR 100 AMORTIZABLE				
<i>Al contado</i>				
30-4-909	102,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		
30-4-909	102,75	> E, de 25.000		
30-4-909	102,75	> D, de 12.500		
29-4-909	102,90	> C, de 5.000	102,85	
29-4-909	102,90	> B, de 2.500		
30-4-909	102,90	> A, de 500	102,90	
30-4-909	102,90	En diferentes series	102,90	

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dosem-bolsado O/O	Cambios de hoy	
FECHA	O/O				O/O	
ACCIONES						
30-4-909	461	Banco de España	500			462,00
29-3-909	436,50	Banco Hipotecario de España	500	40		
30-4-909	406,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos	500			407,00
30-4-909	337	Unión Española de Explosivos	100			337,00
30-4-909	118	Banco de Castilla	250			118,00
30-4-909	150	Banco Hispano Americano	500			
29-4-909	129,50	Banco Español de Crédito	250			129,50
30-4-909	106,75	Socied. Gral. Azuc.ª España. Preferentes	500			106,75
30-4-909	38,50	> > > Ordinarias	500			
28-4-909	253	Altos Hornos de Vizcaya	500			
31-8-908	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100			
19-1-909	90	Sociedad de Chamberí	500			
9-1-909	88	Mediodía de Madrid	500			
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475			
22-4-909	79,75	> Norte de España	475			
30-4-909	490	B.º Español del Rfo de la Plata				494,50, 496 y 495,50
OBLIGACIONES						
30-4-909	102	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4		101,95 y 102,00
30-4-909	103,75	Socied. Gral. Azuc.ª Española	600	5		103,75
1-3-909	95,25	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500	5		
4-2-909	95,50	Sociedad de Chamberí	500	5		
30-4-909	96	Mediodía de Madrid	500	5		
28-4-909	106	Ferrocarriles. Valladolid a Ariza Serie A.	500	5		
10-3-908	102,50	> > > B.	500	4 1/2		
3-3-909	100,90	> > > C.	500	4		
30-2-909	83	A. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905	500	4		
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
31-12-908	80	Sisas	250			
20-3-909	99,50	Obligaciones de 1861	250	6		
30-4-909	76	Idem de Erlangor	500	3		76,50
29-4-909	94,50	Idem por resueltas	500	4		
27-4-909	101,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5		
30-4-909	99,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero		4 1/2		
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
12-4-909	101	Obligaciones	500	6		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	492 100
Idem, sin corriente	107.000
Idem, sin próximo	603.600
Carpetas del 4 por 100 amortizable	156 50
5 por 100 amortizable	72 000
Acciones del Banco de España	14.000
Idem del Banco Hipotecario	0 00
Idem de la Arrendataria de Tabacos	31.000
Azucareras.—Preferentes	75.000
Idem ordinarias	0 0 000
Cédulas del Banco Hipotecario	18.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total	375.000
Cambio medio	111.725
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	2.000
Cambio medio	28,0

Gaceta de Madrid.—Núm. 122 2 Mayo 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 957

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.— Sábado 1.º de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.	
			Dirección	Fuerte de 0 a 9...			Máx.	Mín.					Dirección	Fuerte de 0 a 9...			Máx.	Mín.
			Barómetro	Barómetro			Lluvia	Lluvia										
Valencia..... (8h)	769.9	6.1	82 ENE...	2	Nuboso.....	Mar gruesa	2.3	10.0	4.4	Málaga..... (9h)	766.0	18.8	64 SE.....	4	Nuboso.....	Marejada.	20	13
Sria Nox..... (7h)	762.1	4.6	87 NW...	4	C. Cubierto.	Picada...	4	10	3	Melilla..... (9h)	763.0	20.0	90 NE....	1	Idem.....	Marejada.	24	16
Saint Mathieu.. (7h)	768.3	8.2	85 NW...	4	Nuboso.....	Rizada...		11	3	Jaén..... (9h)	767.8	21.8	45 W.....	1	Idem.....		26	14
Isla de Aix..... (7h)	768.3	9.0	73 ESE...	2	Idem.....	Calma...		14	5	Granada..... (9h)	764.7	18.2	49 E.....	1	Despejado..		25	12
Biarrita..... (7h)	770.5	9.8	74 SE....	2	Idem.....	Picada...		15	9	Almería..... (8h)	766.1	20.5	60 W....	1	Idem.....	Llana....		
Perpiñán..... (7h)	767.7	11.3	54 NW....	2	Idem.....			18.2	8.5	Murcia..... (9h)	767.3	18.2	69 E.....	2	Idem.....		28	13
Cabo Sicó..... (7h)	765.2	8.0	85 WNW...	5	Brusco.....	Picada...		22	11	Alicante..... (9h)	767.0	19.8	76 NE....	3	C. cubierto..	Rizada...	21	14
Niza..... (7h)	761.0	13.5	25 Calma.	0	C. despejado.	Rizada...		23	9	Valencia..... (9h)	767.2	16.0	100 NE...	0	C. despejado.		19	14
Clermont..... (7h)	767.6	6.6	52 WSW...	4	Despejado..			14.8	1.1	Albacete..... (9h)	766.6	13.1	62 SSE...	3	Cubierto...		26	8
Paris..... (7h)	763.4	5.1	67 SW....	2	Cubierto...			13.2	0.8	Ciudad Real.. (9h)	765.8	16.1	53 NE....	1	Nuboso.....		26	9
San Sebastián.. (9h)	769.8	13.1	65 NW....	2	Nuboso.....	Llana....		16	8	Madrid..... (9h)	766.6	03.2	45 ENE...	2	Despejado..		25	7
Bilbao..... (9h)	770.0	13.0	59 WNW...	1	Cubierto...			15	4	Toledo..... (9h)	767.9	15.2	82 E.....	0	Idem.....		22.0	4.0
Santander..... (8h)	768.5	16.0	59 W.....	2	Idem.....	Picada...		13	5	Cuenca..... (9h)	767.3	12.0	38 NE....	1	Idem.....		21.2	5.5
Oviedo..... (9h)	768.9	11.8	56 NE....	1	C. despejado.			14	6	Madrid..... (9h)	766.6	13.0	45 W.....	3	Idem.....		22	4
Avilés..... (8h)	774.4				C. despejado.					El Escorial... (9h)	766.6	10.0	50 W....	1	Idem.....		23	1
Vares..... (8h)	770.2	11.0	79 NE....	5	Idem.....	Rizada...				Segovia..... (9h)	767.4	10.0	61 S.....	1	Idem.....		16	2
Coruña..... (7h)	771.6	10.0	82 NNW...	1	Despejado..	Mar gruesa		14	6	Avila..... (9h)	769.0	9.0	61 S.....	1	Idem.....		23	4
Finisterre..... (8h)	770.1	14.7	53 NE....	4	Nuboso.....	Rizada...		16	5	Guadalajara.. (9h)	766.4	12.2	43 NNW...	1	Idem.....		14	1
Santiago..... (9h)	769.3	14.0	51 N.....	2	Idem.....			16	5	Soria..... (9h)	766.7	11.0	48 NE....	0	Idem.....		17.6	4.1
Pontevedra..... (9h)	768.7	13.9	58 N.....	1	Idem.....			20	8	Huesca..... (9h)	766.4	12.3	53 W....	0	Nuboso.....		17	5
Vigo..... (9h)	7				Idem.....			20	4	Zaragoza..... (9h)	768.0	11.4	69 NNW...	3	C. despejado.		20	2
Orense..... (9h)	769.8	14.4	60 W.....	1	Despejado..			20	4	Teruel..... (9h)	767.8	9.4	64 N.....	0	Idem.....		21	12
León..... (9h)	769.0	7.0	55 S.....	1	Idem.....			16	1	Tortosa..... (7h)	767.3	14.4	39 W....	4	Nuboso.....	Marejada.	21	9
Burgos..... (9h)	768.3	7.7	55 NNE...	2	Idem.....			18	3	Barcelona..... (9h)	767.5	15.0	76 S.....	2	Cubierto...		20	13
Valladolid..... (9h)	768.9	8.5	46 NE....	3	Idem.....			18	3	Mahón..... (9h)	767.0	15.0	52 NE...	4	Nuboso.....	Llana.....	20	13
Salamanca..... (9h)	766.5	11.2	71 NE....	2	Idem.....			20	4	Palma..... (9h)	767.2	15.8	69 NE....	3	Cubierto...		19	12
Zamora..... (9h)	769.6	13.7	60 SSE...	1	Idem.....			19	4	Orán..... (7h)	763.7	11.8	E.....	1	C. despejado.			
Oporto..... (9h)	767.6	15.5	56 NE....	4	Idem.....	Rizada...		19	10	Argel..... (7h)	765.3	15.5	E.....	3	Idem.....			
Lisboa..... (8h)	764.8	18.3	41 NE....	4	Idem.....	Marejada.		22	13	Túnez..... (7h)	7							
Lagos..... (8h)	763.6	21.0	72 SE....	3	Idem.....	Marejada.		16	15	Staks..... (7h)	760.2	15.0	75 E.....	2	C. despejado.			
Funchal..... (8h)	765.4	08.0	67 NE....	4	Idem.....	Picada...		20	14	Liorna..... (7h)	760.6	14.4	70 SE....	2	Idem.....			
Punta Delgada. (7h)	7				Idem.....					Roma..... (7h)	763.8	15.0	96 NW....	4	Idem.....			
Angra..... (8h)	768.0	16.5	73 S.....	5	C. cubierto.	Gruesa...		18	13	Cagliari..... (7h)	763.9	15.7	64 Calma.	0	Idem.....			
Horta..... (8h)	767.3	17.2	81 SW...	5	Idem.....	Llana....		19	17	Palermo..... (7h)	762.9	15.7	64 Calma.	0	Idem.....			
Laguna..... (9h)	754.4	14.8	78 NW....	3	Nuboso.....			22	10	Bodo..... (7h)	757.1	2.8	E.....	2	Idem.....			
St. Cruz Tenerife (9h)	7				Nuboso.....					Bodo..... (7h)	757.1	3.8	Calma.	0	Brumoso...			
Cáceres..... (9h)	764.9	17.3	59 ENE...	4	Despejado..					Cristiansund.. (7h)	757.1	3.8	ESE....	4	Nuboso.....			
Badajoz..... (9h)	764.7	21.2	39 NE....	1	Idem.....					Riga..... (7h)	752.2	3.1	S.....	0	Idem.....			
Córdoba..... (9h)	764.1	23.8	49 SE....	1	Idem.....					Moscou..... (7h)	761.0	7.0	SE....	0	Idem.....			
Sevilla..... (9h)	764.0	23.0	59 W....	2	Idem.....					Nicolaiew..... (7h)	759.7	05.0	SE....	0	Idem.....			
Huelva..... (9h)	765.6	20.5	50 WNW...	3	Idem.....					Feldkirch..... (7h)	766.2	2.7	NE....	1	Idem.....			
San Fernando.. (8h)	764.1	17.1	57 E.....	6	Idem.....	Rizada...		24	7	Crenovitz..... (7h)	759.1	7.0	NW....	3	Lluvia.....			
Tarifa..... (9h)	762.8	17.5	87 E.....	6	Cubierto...	Rizada...				Cracovia..... (7h)	762.3	5.8	NW....	1	Idem.....			
					Cubierto...	Rizada...				Polá..... (7h)	760.9	12.2	ENE....	3	C. Despejado.			
					Cubierto...	Rizada...				Vienna..... (7h)	763.2	6.1	E.....	2	Nuboso.....			

Anexo núm. 1.—Pág. 958

2 Mayo 1909

Gaceta de Madrid.—Núm. 122

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0º en milímetros.	TERMOMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	709.61	9.8	5.6	4.7	52	NE	Brisa	Despejado.
6 de la mañana	9.18	6.0	3.6	4.7	58	NE	Viento	Idem.
9 de la mañana	7.09	13.8	7.8	4.9	41	SW	Brisa	C. despejado.
12 del día	8.63	20.1	12.0	6.3	33	SW	Idem	Nuboso.
3 de la tarde	7.19	23.0	63.9	7.1	33	SSW	Brisa ligera	Despejado.
6 de la tarde								
9 de la noche								

Temperatura máxima del aire á la sombra	24.2
Idem mínima	5.0
Diferencia	19.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra	
Idem id., dentro de una esfera de cristal	
Diferencia	
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable	
Idem mínima idem	
Diferencia	

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
 Oscilación barométrica idem (milímetros).....
 Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....
 Sol completamente despejado.....
 Sol entreveado por nubes ó vapores.....
 Total de insolación durante el día.....

OPOSICIONES

Tribunal de Cuentas del Reino

Tribunal de Oposiciones á plazas de Oficiales Auxiliares y Aspirantes.

Resultando vacante y habiendo de proveerse por oposición una plaza de Oficial Auxiliar de cuarta clase del Tribunal de Cuentas del Reino, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, se hace saber por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que precisan el artículo 1.º de la Instrucción de 23 de Octubre del año 1907 y el 39 del Reglamento de 8 de Agosto del mismo año.

Condiciones que deben reunir los opositores.

Las exigidas por la ley de 21 de Julio de 1876 y Real decreto de la misma fecha, según determinan la regla tercera del artículo 36 de dicho Reglamento y el capítulo 2.º, artículo 8.º, de la referida Instrucción.

Ejercicios que han de verificarse.

Uno teórico, que durará como máximo una hora y media, y consistirá en contestar á diez preguntas que cada opositor sacará por suerte, ó sean dos por cada materia de las que contiene el grupo designado en el programa para plazas de Oficiales Auxiliares de tercera, cuarta y quinta clase, aprobado por Real orden de 26 de Octubre de 1907, que se publicó en la GACETA DE MADRID del 29 del mismo mes.

Materias que han de ser objeto del ejercicio teórico

- Gramática española.
- Aritmética.
- Teneduría de libros.
- Contabilidad de la Hacienda pública.
- Hacienda pública.

Otro práctico que será el examen de una cuenta y reducción de los reparos que ofrecen.

Para este ejercicio se concederá á los opositores el plazo de tiempo que el Tribunal estime necesario, y se les facilitarán los textos legales que soliciten.

ADVERTENCIAS

Los opositores han de dirigir sus solicitudes al Excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Oposiciones y presentárselas dentro de las horas hábiles de Ofi-

cina, ó sea desde las nueve á las catorce, en la Secretaría general del de Cuentas del Reino, debiendo estar escritas de puño y letra de los interesados y acompañar á ellas los documentos que justifiquen su aptitud legal y condiciones antes expresadas, siendo el plazo señalado para cumplir dicho requisito el de treinta días, á contar del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID.

La Secretaría general del Tribunal de Cuentas del Reino dará recibo de las solicitudes documentadas y de haber consignado en la Habilitación de este alto Cuerpo el depósito de treinta pesetas, que es el exigido por el Reglamento Orgánico para tomar parte en las Oposiciones á plazas de Oficiales Auxiliares de tercera, cuarta y quinta clase; cuyo recibo será presentado por cada solicitante al Tribunal al dar comienzo á su primer ejercicio.

El Tribunal de Oposiciones examinará dichas solicitudes y con presencia de los documentos que á ellas acompañen, acordará la admisión de los interesados que reúnan los requisitos legales, figurando aquéllos en una lista, que se fijará en los estrados del Tribunal de Cuentas del Reino, y anunciados á la vez el día en que deban comenzar los ejercicios.

Los solicitantes que no sean admitidos, y, por tanto, no figuren en la referida lista, serán los únicos que tendrán derecho á que se les devuelva el depósito constituido.

Los opositores serán llamados á practicar los ejercicios por el orden de presentación de sus instancias, no pudiendo pasar á verificar el segundo sin haber sido aprobados en el anterior.

Madrid, 29 de Abril de 1909.—El Vocal Secretario.—Gabriel Utrilla y Moreno.

P—1252

Universidad de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

No habiéndose incluido, sin dársele por error, al cual es ajeno este Rectorado, en el anuncio de concurso de ascenso publicado en la GACETA DE MADRID de 16 del corriente mes, una Escuela pública elemental de niños de Sevilla, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos, se agrega por el presente al expresado anuncio, teniendo en cuen-

ta que el plazo legal para presentar las instancias empezará á contarse, únicamente para esta vacante, desde el día en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla, 25 de Abril de 1909.—El Rector, Dr. Pedro Antuñero y Olmo.

P—1253

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Encontrándose vacantes las plazas que á que continuación se expresan, en las Escuelas públicas de instrucción primaria de este distrito universitario, y á fin de que la enseñanza en las mismas no siga interrumpida, este Rectorado ha expedido los nombramientos siguientes:

D.º Cruz Hernández Blanco, Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Nonaspe, y D.º Encarnación Romea Ibáñez, Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Escatrón; ambas en la provincia de Zaragoza.

D. Modesto Balduino Relancio, Maestro interino de la Escuela pública de niños de Villar de Arnedo, y D.ª Nicaña Moreno Garrido, Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Navarrete; ambas en la provincia de Logroño.

D.ª María de los Dolores Alvarez Montesinos, Maestra interina de la Escuela pública de niñas de Tardienta, en la provincia de Huesca.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 63 de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 28 de Abril de 1909.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

Encontrándose vacantes las plazas que á continuación se expresan, en las Escuelas públicas de instrucción primaria de este distrito universitario, y á fin de que la enseñanza en las mismas no siga interrumpida, este Rectorado ha expedido los nombramientos siguientes:

D.ª Juana de la Hueta, Maestra en propiedad de la Escuela pública de niñas de Selgua, y D.ª María Jordán Jordán, Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Asbas; ambas en la provincia de Huesca.

D. Feliciano Fernández de Viana y de Lacalle, Maestro en propiedad de la Es-

en la pública mixta de Azcona, y doña Eustasia Barrio é Ibáñez Maestra en propiedad de la Escuela pública mixta de Arguñaniz; ambas en la provincia de Navarra.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 68 de la vigente ley Electoral. Zaragoza, 28 de Abril de 1909.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

Relación de los opositores admitidos á los ejercicios de oposición á plazas de Profesores de Pedagogía de los Institutos de Gerona, Soría y la Coruña y á las de Auxiliares de las Escuelas normales superiores de Maestros de Zaragoza, Valladolid, Burgos y Alicante.

Almudí y Pamplona, D. Ramón.
Amorera Blasco, D. Luis.
Gadea y Rubio, D. Aurelio.
Landín Tobío, D. Prudencio.
Tello y López, D. Nicolás.

Opositores no presentados y no admitidos.

Abad y Félix, D. Miguol.
Alonso y Rodríguez, D. Félix.
Alvarez Santullano, D. Luis.
Arroyo y Cuevas, D. Florentín.
Barcoló y Casademont, D. José.
Blanca y Cordero, D. Antonio.
Buján y Suárez, D. Celestino.
Carrillo y Guerrero, D. Vicente.
Díaz Santos, D. Eulogio.
Francés y Gutiérrez, D. Rogelio.
García González, D. Francisco.
García y Prada, D. Enrique.
Gaspar y Minaya, D. Juan A.
Gil y García, D. Ladislao.
Gual Toront, D. Pedro.
López de Tamayo, D. Juan.
Pastrana y Bravo, D. Jesús.
Porto Vázquez, D. Jesús.
Ruiz Arram, D. Eloy.

Madrid, 22 de Abril de 1909.—El Presidente del Tribunal, Francisco Rodríguez Marín. P—1254

SUBASTAS

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 30 de Abril último, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 380.111,37 pesetas, compuesta de 25.414,06 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles en los meses de Octubre de 1907, Febrero, Marzo y Septiembre de 1903, según la Real orden antes citada; y de 354.697,81 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 14 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán

de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14 de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de 1.ª pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10.ª De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego.

12.ª La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portoría de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que lo conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14.ª Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Mayo de 1909.—El Director general, Cenón del Alisal.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de 1.ª ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 190

El interesado,

S—

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde Tarancón á Quintanar de la Orden, bajo el tipo máximo de 90 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección principal de Correos, en las Administraciones principales de Cuenca y de Toledo y subalternas de Tarancón y Quintanar de la Orden, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Mayo próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 5 de Junio próximo, á las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por

el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y, para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—412

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de esta fecha, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las doce horas para la adjudicación en segunda subasta del servicio de abastecimiento de los faros de Conejera, Botafoch, Ahorcados, isla del Pou y Formentera en Ibiza (Baleares), durante los años 1909 al 1911, provincia de Ibiza (Baleares), cuyo presupuesto de contrata es de 20.856,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ibiza (Baleares).

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 208,56 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales,

aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta del servicio de abastecimiento de viveres y efectos para los faros de Ibiza (Baleares), durante los años de 1909, 1910 y 1911.

Es el mismo que sirvió de base á la primera subasta y que aparece inserto en el anuncio de la GACETA DE MADRID de 21 de Febrero de 1909.

Madrid, 26 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón. S—399

En virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de esta fecha, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de Mayo, á las doce horas, para la adjudicación en segunda subasta del servicio de abastecimiento del fero de la Isla de Alborán, durante los años de 1909 y 1910, provincia de Almería, cuyo presupuesto de contrata es de 36.546,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Almería.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 365,46 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las correspondientes y de las generales aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta para el abas-

tecimiento del fero de la Isla de Albarán (Almería), durante los años de 1909 y 1910.

Es el mismo que sirvió de base á la primera subasta y que aparece inserto en el anuncio de la GACETA DE MADRID de 21 de Febrero de 1909.

Madrid, 26 de Abril de 1909.—El Director general, A. Calderón. S—393

17.º Tercio de la Guardia Civil.

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 9 de Junio próximo venidero, á las diez horas, se celebrará subasta pública en el despacho Oficial del Tercio, para contratar el servicio de provisión de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Lérida y Tarragona, que lo componen.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en el expresado despacho y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

La mencionada contratación tendrá lugar, bajo el nuevo cuadro de precios circulado por la Dirección General del Instituto en 14 de Marzo de 1907.

Tarragona, 23 de Abril de 1909.—El Coronel Subinspector, José López D. Sola. S—414

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos de la capital, y el alquiler de las 4.000 sillas y sillones propiedad de la villa, hasta el 31 de Diciembre de 1918; el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 20 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 23 de Febrero y 4 de Marzo último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de Junio próximo, á las once, simultáneamente, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Abril de 1909.—El Secretario, F. Ruano. S—408

Junta Diocesana de Tuy.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Febrero último, se ha señalado el día 17 del mes de Mayo del corriente año, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria del templo parroquial de Santa María del Porriño, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 5.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, en el Palacio Episcopal, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de

Condiciones y Memoria explicativa del Proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 250 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 13 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Tuy, 28 de Abril de 1909.—El Presidente de la Junta Diocesana, † El Obispo de Tuy.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)

Notas: Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el exponente á la ejecución de las obras.

El depósito debe hacerse en la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Serán de cuenta del contratista los gastos de publicación en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de la provincia, del anuncio de la subasta, los de su celebración y copia del acta y los del otorgamiento y copia de la escritura. (Artículo 15 del Real decreto de 13 de Agosto de 1876.) S—413

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta administrativa, constituida en esta Delegación el día 12 del corriente para ver y fallar el expediente de defraudación de Aduanas número 12 del año actual, instruido contra D. Juan Bosch Juanola, domiciliado en Perpignan (Francia), dictó el siguiente fallo:

Resultando que hallándose en la mañana del día 17 de Febrero último el carabinero Justo Domínguez Pérez practicando el servicio de vigilante en el punto de la ciudad de Figueras, Puerta de La Junquera, reconoció un carro procedente de Francia y conducido por el inculpa-do, en cuyo vehículo se transportaban 12 brochas de pelo y 11 paquetes de achicoria con rótulos en francés; que interrogado por el carabinero vigilante acerca de la procedencia de dichas mercancías, manifestó el inculpa-do que las brochas le fueron entregadas en el camino, pasado el punto «Pont de Molins» por un hombre á quien no conoce, para llevarlas á un establecimiento de Figueras; que los paquetes de achicoria eran de su propiedad y que se importaron en España, burlando la vigilancia del resguardo por una mujer; en vista de lo cual y de que el inculpa-do no presentó documento alguno que acreditara el pago de los correspondientes derechos arancelarios, el

carabinero vigilante procedió á aprehender las mercancías de referencia:

Resultando del reconocimiento y aforo practicados en esta Delegación, que las mercancías aprehendidas consisten en 12 brochas de cerda con mango de madera y peso de tres kilos y 500 granos; 11 paquetes de achicoria tostada y molida, de origen francés, según marcas, con peso de un kilo y 100 granos; y un saco en vase, cuyos derechos de arancel importan 13 pesetas con 35 céntimos, oro:

• Visto el artículo 343 de las Ordenanzas de Aduanas:

• Considerando que, dadas las circunstancias que concurren en el hecho de que se trata, es evidente que las brochas, lo mismo que los paquetes de achicoria, se han importado en España con defraudación de la renta de Aduanas, y, por lo tanto, que el caso está comprendido en el 1.º del artículo 8 de la ley de 3 de Septiembre de 1904:

• La Junta acuerda por mayoría de votos, á excepción del vocal industrial:

1.º Declarar que se ha cometido una falta de defraudación, en la que la cuantía de lo defraudado asciende á 13 pesetas con 35 céntimos, oro, y de la que es responsable un concepto de autor, D. Juan Bosch Juanola.

2.º Declarar que en el hecho es de apreciar la circunstancia atenuante 3.ª del artículo 17 de la mencionada ley; y

3.º Imponer al inculpa-do la multa de 35 pesetas en moneda de oro.

Lo que se notifica por la presente á dicho Sr. Bosch, advirtiéndole que contra el acuerdo de la Junta no cabe interponer recurso de apelación ni contencioso administrativo, y que si en el plazo de quince días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, no ingresa en arcas del Tesoro la multa de referencia, se procederá á la venta de las mercancías aprehendidas.

Gerona, 26 de Abril de 1909.—El Delegado de Hacienda, Juan Romo de Oca. P—1213

Tesorería de Hacienda de la provincia de Soría.

En el expediente de apremio iniciado por el Agente ejecutivo de la Zona de Morón, contra D. Manuel Santos Martínez, Médico-cirujano en el pueblo de Chórculos, por déficit del año 1907, importante 45,71 pesetas, y seguidos por las Agencias de las Zonas de Arcos, partido de Medinaceli, y la tercera de Madrid, en sentido negativo, por domicilio ignorado, no ha podido llegarse á la realización del descubierto por los motivos mencionados.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que el interesado haga efectivo el descubierto de que se trata.

Soria, 28 de Abril de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Agripino de M. Marián. P—1232

Administración de Hacienda de la provincia de Almería.

AÑO DE 1909

Relación de los Médicos que hasta el día de la fecha se han provisto de patente en esta provincia para ejercer la profesión en el presente año, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894:

- D. Manuel Villar Muñoz, Almería, clase 6.ª, 122,70 pesetas.
 - Manuel Marín Amat, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Manuel Mazzetti Navarro, ídem, ídem ídem, 122,70.
 - José Cortero Soroa, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Eduardo Pérez Cano, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Eduardo Pérez Ibáñez, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Antonio Fernández Palacios, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Francisco Pellegrín Rodríguez, ídem, ídem íd., 122,70.
 - León Palacios Carreño, ídem, ídem íd., 122,70.
 - José Arigo Serrano, ídem, ídem íd., 122,70.
 - José Viciana Porrás, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Baldomero García Blancs, ídem, ídem ídem, 122,70.
 - José Gómez Rosendo, ídem, ídem íd., 122,70.
 - José María López Ortiz, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Leopoldo Valverde Cazorla, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Juan García Gómez, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Rafael Ariés Pacheco, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Baltasar Moré y Puig, ídem, ídem íd., 122,70.
 - José Godoy Ramírez, ídem, ídem íd., 122,70.
 - José Rocafuñ Fuentes, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Alberto Verdejo López, ídem, ídem ídem, 122,70.
 - José Sáez Martínez, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Emilio Rapallo Vela, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Francisco Rivas Cravioto, ídem, ídem ídem, 122,70.
 - Natalio Martín, ídem, ídem íd., 122,70.
 - Tomás García Martínez, Albox, clase 4.ª, 60,04.
 - Juan Granades Jiménez, ídem, ídem ídem, 60,04.
 - José Arvide Sevilla, ídem, ídem íd., 60,04.
 - José María Carmona del Moral, Ragol, clase 3.ª, 30,88.
 - José Pardo García, Arboleas, ídem íd., 37,53.
 - Emilio Corolla Cuallar, Cantoria, ídem íd., 37,53.
 - Antonio López Rubio, ídem, ídem íd., 37,53.
 - Nicolás González Ibaña, Zurgéna, ídem íd., 37,53.
- Almería, 20 de Abril de 1909.—El Administrador de Hacienda, Juan de Mata Ducosta P—1175

Recaudación de Contribuciones de Buitrante.

D. José Revello, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Buitrante.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial, perteneciente al año 1909, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia,

á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, á saber:

- 75 Juan Manuel Bonel, 21,25 pesetas.
- 184 Joaquín Jiménez Pellicer, 21,65.
- 172 María Jiménez y Mariano Pellicer, 48,80.
- 604 Enrique Castro Pérez, 29,70.
- 607 Ricardo Carsi Orte, 21,15.

P—1180

Recaudación de Contribuciones de Montón.

D. Jesús Benedicto, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Montón.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución sobre minas perteneciente al año 1905, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, á saber:

- Francisco Gurol, importa el débito 67,50 pesetas.
- El mismo, 75.
- En Montón á 16 de Abril de 1909.—El Recaudador, Jesús Benedicto.

P—1224

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

Hallándose instruyendo expediente de prófugos contra los mozos Joaquín Delfino Galán, Pablo Van Westmuel Bellier, Alfonso García Cardiel, Antonio Abron-

zini Apioti, Luis Aguirre Olavarré, David Padua Guirau, José Borenguer Vila, Juan Correal, José Descargosa Ferrés, Juan B. Adell Salvador, Amadeo A. Orts Orts, Alberto Llanam Nambryn, Juan Guin Cumillera, Antonio Colom Rosell, Clemente Casadella Bret, José Oliver Oliver, Luis Roux Buallón, Juan Soriano Mulet, Baldomero Roig Sibasta, Joaquín García Masó, Francisco Vidal Riu, Felipe Pujos Gibanel, Genaro Puchol Morales, Enrique Narbana Catalá, Francisco Miguel Pons, Bernaró Rimo Carbó José Sancho Martínez, Pedro Codina Mestros, Manuel Vallvoerdí Vidal, José Sanguinot-y Oro, Fernando Rios, Elías María Guillot, Francisco Montalbán Borrás, Gaspar Sagrista Vila, José Carré Matas, Vicente Llorens Sagarra, Joaquín Pastor Pastor, Juan Campo Marqués, Juan Mari Valhospinoso, Ramón Guardiola Forner, José Homast, Emilio Castellote Martí, Juan Serra Santanach, Enrique Alemany Sira, Francisco Gilbert Torrent, José María Arnaldo Lagos, Ramón Nebot Nadal, Luis Batllés Coll, Eustaquio Yats Yats, Juan Miguel Alearáz, Carlos Mostany Cepillo, Ramón Pont Busom, Martín Canacho Vicente, Luis Delolós Vagner, Miguel Coll Vives, Victor Pausú Rubert, Jerónimo Argüés, Carlos Ros Roger, Francisco Barbera Soler, Juan Alfaras, Juan Vaqué Subirana, Julio Vila Quintana, Salvador Vitriñ Vilana, José Claveguera Ninot, Manuel Russell Castillo, Francisco Sané Bernart, José Pelagrí Sanz, Salvador Ventura Povera, Santiago Solá Udo, Emilio Carella Naya, Jerónimo Sánchez Suárez, Juan Santanell García, Jaime Claramunt Martí, Adolfo Burgay Urbina, Sebastián Duari Serra y José Arbolosa Oria, concurrentes para el actual reemplazo del Ejército; Mitias Aldasoro Serrano, Federico Monzó Marqués, José Serra Amigó y Juan Carvera Cané, para el de 1908, y Miguel Giró Recolóns, Julio Deano Rodríguez, José Agulló Vernet y Juan Pau Urá, para el de 1907; por el presente se cita á los mismos ó á sus padres, tutores, hermanos ó parientes más cercanos, para que en día y hora hábil comparezcan en esta Tenencia de Alcaldía, Sepúlveda, 181, principal, á ofrecer los descargos que consideren pertinentes.

Barcelona, 1.º de Abril de 1909.—El Teniente Alcalde, Presidente accidental, Félix Coslla. M—1201

Alcaldía Constitucional de Carrión de los Condes.

D. Manuel Ariza Merino, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguno de los actos desde el alistamiento al día de la declaración de soldados inclusiva los mozos Zúñiga Ramiro Pérez Zorita, Vicente Ibáñez Ibáñez y Mariano Rodríguez Ceinos, números 3, 14 y 15, respectivamente, le sorteo últimamente verificando en esta ciudad, y Francisco González Muñoz, del sorteo de 1903; este Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 105 de la vigente ley de Reclutamientos y 85 del Reglamento para su ejecución, los ha declarado prófugos con indemnización de gastos, por lo cual se les cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, rogando á las Autoridades ordenen la busca, captura y detención de los referidos mozos, y en el caso de ser habidos se los ponga con lasse-

guridades debidas á disposición de Iseñor Presidente de la Comisión de Reclutamiento de esta provincia ó de esta Alcaldía.

Carrión de los Condes, 29 de Marzo de 1909.—Manuel Ariza. M—1212

Alcaldía Constitucional de Casá de la Selva.

No habiendo comparecido los mozos Miguel Torrent Pelip, hijo de José y Mercedes y Rafael Bou Pol, hijo de Cosma y Dolores, número 7 y 31 del sorteo, respectivamente, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han inscrito los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la referida Comisión Provincial; siendo desconocidas en absoluto las señas de dichos mozos.

Casá de la Selva, 31 de Marzo de 1909. El Alcalde accidental, Martín Puig. M—1203

Alcaldía Constitucional de Cervera del Río-Pisuerga.

No habiendo comparecido personalmente al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo número 9 del sorteo, para el reemplazo del año actual, Ignacio Pérez Garofa, hijo de Domingo y de Severiana, el cual se halla en la Plata, (Buenos Aires) República Argentina, según manifestación de su tío José Herrera Díaz, este Ayuntamiento, previa formación del oportuno expediente conforme á lo preceptuado en los artículos 105 de la ley de Reemplazos y 85 del Reglamento, acordó declararle prófugo, condenándole al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción, caso de ser habido, interesando de las Autoridades por anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, la busca, captura y detención del expresado mozo á los efectos de dicha ley.

Cervera, 1.º de Abril de 1909.—El Alcalde, Gabriel Antón. M—1211

Alcaldía Constitucional de Cerico de la Torre.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual los mozos Rodrigo José Vibón Rumbas, hijo de Segundo y Dionisia, que nació el 13 de Marzo de 1888, y Quintín Miguel Alejos, hijo de Adriano y María Santos que nació el 31 de Octubre del mismo año, y no habiéndose presentado al acto de la rectificación del alistamiento, á pesar de haber sido citados por medio del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 16 de Enero último; y acordado por esta Corporación en vista del expediente instruido de ausencia

é ignorado paradero por más de diez años, han sido excluidos del referido alistamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento, en analogía con la regla 4.ª del 89 de la ley. Y á los efectos del último párrafo del artículo 69, se publicará el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Cívico de la Torre, 30 de Marzo de 1909.
El Alcalde, Prácelo Horrero. M—1209

Alcaldía Constitucional de Cisneros.

No habiendo constituido el depósito correspondiente al ausentarse al extranjero los mozos que á continuación se designan, se han instruido, en virtud de lo acordado por la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones del capítulo 11.º de la ley de Reemplazos vigente, y por sus resultados esta Corporación les ha declarado prófugos con las condenaciones consiguientes.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y agencias, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión Mixta de esta provincia.

Mozos que se citan.

- Julian Pérez Lorenzo, número 2 del sorteo, hijo de Gregorio y Luciana.
 - Acandino Sanchez Muñoz, número 8 del sorteo, hijo de Cándido y Catalina.
 - Santos Montiyuelo Andrés, número 9 del sorteo, hijo de Isidoro y Marta.
 - Domingo González Muñoz, número 10 del sorteo, hijo de Julian y Brígida.
 - José Rodríguez Montiyuelo, número 14 del sorteo, hijo de Marcelo y María.
- Cisneros, 27 de Abril de 1909.—El Alcalde, Manuel Saldaña Pinto. M—1210

Alcaldía Constitucional de Fraga.

No habiendo comparecido por sí ni por medio de representante, no obstante haber sido citados en forma, al acto de la clasificación de soldados, los mozos comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el actual reemplazo, que á continuación se relacionan, se han instruido contra ellos los oportunos expedientes, y por su resultado, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del actual, acordó declararlos prófugos, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la ley.

En su virtud se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto para que comparezcan ante el expresado Ayuntamiento á exponer las razones que hayan podido impedirles la comparecencia al relacionado acto, apercibidos de que, si no lo verifican, los pararán los perjuicios consiguientes.

Y por lo que afecta al buen servicio y al cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y los agentes que procedan á la busca y captura de los mozos de referencia, conduciéndolos, caso de ser habidos, á disposición de esta Alcaldía ó á la de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Huesca.

Fraga, 16 de Abril de 1909.—El Alcalde, R. Alabart.

Relación que se cita.

- Número 6 del sorteo.—Antonio Oliver Roca, hijo de Andrés y de Teresa.
 - Número 7.—Cándido Salvador Placencia, natural de Dolores.
 - Número 25.—Agustín Badía Pradell, de Pablo y Dolores.
 - Número 32.—Salvador González Martínez, desconocido.
 - Número 52.—Carlos Batlle Otero, de Carlos y Luisa.
 - Número 55.—José Badía Pradell, de Joaquín y Agustina.
 - Número 63.—Antonio Metanto Bañón, de Miguel y Antonia.
 - Número 65.—Julian Nicolás Osús Larroya, de Leandro y Teresa.
- M—1216

ANUNCIOS OFICIALES

Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

EXÁMENES DE INGRESO

En virtud de acuerdo de la Junta de Patronato de esta Escuela, los exámenes ordinarios de ingreso en la misma comenzarán el día 1.º de Junio próximo, con arreglo al plan de estudios aprobado por Real decreto de Agosto de 1907, vigente en esta Escuela por Real orden de 20 del actual.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al señor Director de la Escuela presentándolas en Secretaría antes del 23 de Mayo, acompañadas de la fe de bautismo ó acta de nacimiento legalizada y de la cédula personal del ejercicio corriente.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Álgebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Nociones de Física y Geología.
- Dibujo de adorno.
- Dibujo lineal y lavado.
- Idioma francés.
- Idioma inglés ó alemán.

Aprobadas que sean estas asignaturas necesitarán además acreditar los aspirantes, para el ingreso en la Escuela, que tienen aprobadas en algún Instituto de segunda enseñanza las de Lengua castellana, Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España ó Historia Universal. Los que no lo acrediten se examinarán de las mismas en la Escuela.

Los exámenes de las asignaturas de Aritmética y Álgebra y de Geometría y Trigonometría constarán de dos ejercicios, uno práctico y otro oral, siendo indispensable haber sido aprobado en el primero para realizar el segundo.

Los aspirantes no aprobados en los exámenes ordinarios de Junio, podrán presentarse á los extraordinarios de Septiembre próximo, la fecha de cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Bilbao, 25 de Abril de 1909.—El Director, Enrique Gadea. X—985

Compañía Madrileña de Industrias Químicas, en Liquidación.

No habiendo concurrido número suficiente de Accionistas para constituir la Junta general ordinaria convocada para el día de hoy, con arreglo al artículo 29 de los Estatutos, la Comisión Liquidadora convoca nuevamente á los Sres. Ac-

cionistas para celebrar la expresada Junta, el 12 de Mayo próximo, á las diez horas de la mañana, en la casa número 4 de la calle de Santo Tomás, principal, interior, donde, con la participación prevenida en el artículo 24, podrán depositar y acreditar su derecho los Sres. Accionistas para concurrir al acto.

La presente convocatoria tiene por objeto:

La dimisión del Presidente y sustitución del mismo: Examen y aprobación de cuentas.

Madrid, 30 de Abril 1909.—El Vicepresidente, J. Ríos. X—983

Sociedad minera «Venas Amante».

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos, se requiere por tercera y última vez al pago del dividendo pasivo acordado en 1.º de Marzo recién pasado, á los Sres. Accionistas D. José Rabira, D. José Fornieles y D. Adolfo Jiménez, D.ª María, D.ª Carmen y D.ª Dolores Ullbarre, D. Francisco, D. José, D. Miguel y D.ª Josefa Zea Pascual, D. Joaquín Díaz Arqueros, D. Francisco Cullejón Bonavides, D. Juan Ruiz Mañas y D.ª Eugenia Mañas, vecinos de Almería, y por segunda vez á D. Andrés Marques Navarro, de Cuevas.

Madrid, 28 de Abril de 1909.—El Presidente, José Barrionuevo. X—980

Compañía Sevillana de Electricidad.

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones de las Series 1.ª y 2.ª, de esta Compañía, emisiones de 30 de Mayo de 1901 y 4 de Marzo de 1907, que por sorteo celebrado el día 29 de Abril de 1909 actual han resultado amortizadas las obligaciones de ambas series y cuyos números son los siguientes:

Primera Serie.

- 1.421—1.526—1.457—53—537—160—1.234
- 1.936—683—578—1.798—1.152—1.686
- 1.393—1.772—1.996—771—916—1.976—705
- 413—843—369—1.647—511—1.295—58—79
- 628—1.331—523—61—1.07—1.317—450
- 675—1.456—499—1.915—568—577—1.902.

Segunda Serie.

- 1.421—589—1.647—1.751—643—424—355
- 97—161—514—31—414—170—807—751
- 814—1.323—1.380—517—1.058—224—1.007
- 119—1.522—1.692—1.555—451—1.059
- 1.333—1.537—333—24—1.611—1.616—1.660
- 683—637—1.556—610—1.321—1.240—109.